

Concepción, 04 de febrero de 2016

Nº 081 -SECPLAN / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública 4988-54-LP15, "AREA VERDE BANDEJON CENTRAL VILLA CAP"; el Decreto N° 558-SECPLAN con fecha 29 de diciembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas; de las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de diciembre de 2015; el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 29 de diciembre de 2015; el Acuerdo del Concejo N° 1784-115 del 21 de enero del 2016; el Certificado de Imputación N° 127 de 01 de febrero de 2016; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## D E C R E T O

1. Adjudicase la Licitación Pública denominada "AREA VERDE BANDEJON CENTRAL VILLA CAP", ID N° 4988-54-LP15, para la construcción de la área verde en Bandejón Central Villa Cap de Concepción, a la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES HERMANOS PENA DE AGUSTIN LIMITADA RUT [REDACTED], en atención a que el oferente cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y conforme a los criterios establecidos, obtuvo la máxima puntuación. En consideración a lo anterior y al cumplimiento de las exigencias técnicas y administrativas, se adjudica por un monto de \$63.560.396 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS) IVA INCLUIDO y en un plazo de ejecución de 75 DÍAS CORRIDOS.
2. Designase Inspector Técnico a la señorita VIVIANA NORABUENA FUENTEALBA, Arquitecto, dependiente la Dirección de Planificación.
3. Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 31.02.004.005.069 "AREA VERDE BANDEJON CENTRAL VILLA CAP", del Presupuesto Municipal vigente.
4. Dispóngase que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión administrativa y Técnica de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



## DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
  - Dirección de Control
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Archivo
- CPP/EBB/ebb